



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000817-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a la configuración de un modelo de Plan de Empleo Juvenil e impulsar el empleo entre las personas jóvenes bien por cuenta ajena o a través del autoempleo con acciones de información y orientación, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Adela Pascual Álvarez y D.^a Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Se escucha desde hace algunos meses y los medios de comunicación se encargan transmitir que estamos ante una "mejora de la economía" o, incluso, que el paro está bajando. Sin embargo, constatamos que esta bajada del desempleo se está dando a costa de una mayor precarización del mismo: temporalidad, inestabilidad, contratos por pocas horas, falsos autónomos... Se está creando un empleo cada vez más precario, que no sirve para dignificar a las personas, sino para machacarlas.

Esta situación de precariedad afecta especialmente a los jóvenes, no solo porque son uno de los colectivos más afectados por el desempleo (Los menores de 25 años el 42,5 % de paro, frente al 16,3 % de paro total, en el segundo trimestre de 2016, según



la EPA), también porque lo están viviendo en la época vital en la que desarrollan su autoestima y personalidad y en la que buscan su lugar en el mundo y en la sociedad.

Una vez analizadas las cifras de mercado laboral juvenil, el CES considera que el desempleo y la precariedad del empleo de las personas jóvenes es un problema estructural.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de Castilla y León a la configuración de un modelo Plan de Empleo Juvenil (hasta los 35 años).

Impulsar el empleo entre las personas jóvenes, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo con acciones de asesoramiento información y orientación.

Valladolid, 1 de agosto de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos